

Participación ciudadana en la agenda pública municipal: algunas consideraciones y desafíos

Leopoldo Fidyka (*)

“Lo intangible es eterno”¹

I. Presentación

Este trabajo invita a explorar la promoción de la participación ciudadana, una función que los gobiernos locales están incorporando en forma creciente en su agenda de actuación. Partiendo de ello se intentará analizar aspectos relacionados con sus marcos de referencia, componentes, modalidades y el planteo de desafíos pendientes para su despliegue en el territorio.

1. Participación, intangibles, derechos en la ciudad

Sin lugar a dudas existen factores inmateriales que potencian y construyen sinergias intersectoriales en el ámbito territorial donde se expresa el sistema social, económico y productivo local, que son cada vez más puestos en consideración. Por lo que en procura del desarrollo, los gobiernos deben incluir funciones de impulso, gestión, planificación de “intangibles” en el territorio local.

Sergio Bosier propone factores causales del desarrollo denominados capitales intangibles² que son articulados y direccionados por medio del capital sinérgico en el sistema territorial. Así la creación de una sinergia colectiva a partir de un conocimiento distribuido genera, a través del consenso, el poder necesario para poner en práctica una

(*) Abogado, graduado en la Universidad de Buenos Aires (UBA). ¹Magíster en Dirección y Gestión Pública Local (UIM, Universidad Carlos III- Universidad Internacional Menéndez Pelayo, España), Investigador, docente y consultor en temas de participación ciudadana y gobiernos locales.

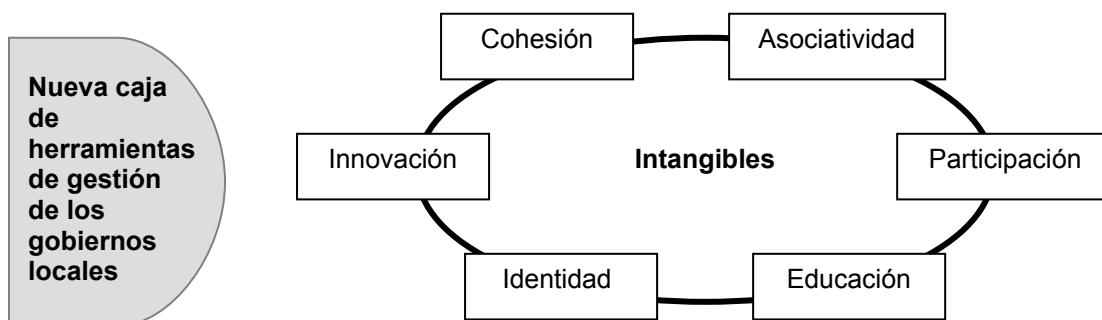
¹ Frase pintada en una pared de la ciudad de Buenos Aires

² Los que denomina capital cognitivo, simbólico, cultural, social, cívico, institucional, psicosocial, humano, y mediático.

propuesta de desarrollo. Estos capitales intangibles poseen la característica, a la inversa que los tradicionales recursos de la teoría económica, que su stock aumenta a medida que se utilizan.

Los que aquí se plantean, no son intangibles “del” sino “en” el territorio, en referencia al trabajo con los actores (cohesión, asociatividad, participación - involucramiento, formación, identidad - sentido de pertenencia, innovación) cuestiones que ingresan a la caja de herramientas de la gestión local y a la que se intenta darle algunas respuestas desde los gobiernos locales.

Figura 1: una aproximación a los intangibles que abordan los gobiernos locales



De todos ellos, se pondrá énfasis en uno de ellos, el rol de promoción de la participación ciudadana, la que ha ingresado con fuerza en la agenda de los gobiernos en general y locales en particular, tanto en el plano discursivo, normativo, como a través del despliegue de políticas e iniciativas de distinta índole.

La búsqueda de cohesión en el territorio, refuerzo del capital social, y el involucramiento ciudadano constituyen factores trascendentes en la procura de componentes de mejor administración, gestión del desarrollo que redundan en el fortalecimiento de la democracia participativa.

Muchos instrumentos internacionales lo establecen y el marco jurídico normativo tuvo notables avances en la materia.

Por ejemplo, la “Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública”, suscripta por diecisiete países de la región³, señala principios y aspiraciones comunes, sienta bases conceptuales y operativas para desplegar acciones en materia de participación y ofrece un marco de referencia para el diseño de políticas.

Entiende por participación ciudadana en la gestión pública *“al proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas”*

La participación consagrada la encuadra en los siguientes principios: constitucionalización, igualdad, autonomía, gratuidad, institucionalización, corresponsabilidad social, respeto a la diversidad y no discriminación y adecuación tecnológica.

Este instrumento internacional asimismo, plantea varias líneas importantes:

- La participación ciudadana en la gestión pública como derecho y responsabilidad.
- La estrecha relación entre democracia y participación. Reconoce que la participación ciudadana en la gestión pública es consustancial a la democracia y que los principios de la representación política deben complementarse con mecanismos de participación de la ciudadanía en la gestión pública, que permitan expandir y profundizar la democracia y su gobernabilidad.
- La participación ciudadana como elemento transversal y continuo de las políticas públicas
- El rol activo de los Estados y poderes públicos en la materia.
- La ratificación de la importancia del acceso a la información pública y el fomento de la participación a través de las tecnologías de información y comunicación.

³ Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Aprobada en el marco de la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, llevada a cabo en Lisboa, Portugal, en junio de 2009.

En este plano el derecho a la participación ha evolucionado, superando el involucramiento en la vida política a través del voto, y extendiéndose al ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales y de solidaridad. De esta manera la participación se constituye en un derecho fundamental que articula los demás derechos humanos.

Una arista interesante lo constituye el denominado “derecho a la ciudad”, incluye también el derecho al desarrollo, al ambiente sano, al disfrute y preservación de los recursos naturales, a la participación en la planificación y gestión urbana y a la herencia histórica y cultural, que amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de las personas centradas en la vivienda e infraestructura, para abarcar la calidad de vida a escala de ciudad y su entorno rural.

Este nuevo derecho surge de las luchas y reivindicaciones de movimientos sociales a escala planetaria y ha sido consensuado en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad presentada en el II Foro Social Mundial de Porto Alegre, (2002), que siguió discutiéndose y ampliando en encuentros posteriores⁴.

La Carta lo define como *“el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado”*.

El derecho a la ciudad, integra la gama de derechos complejos, que va más allá del derecho a la vivienda o la promoción de viviendas sociales; incluye entre otros, el derecho al lugar, a la movilidad, a la belleza del entorno, a la centralidad, a la calidad de vida, a la inserción a la ciudad formal, (Borja, 2002:16).

Son sus principales ejes: 1) El ejercicio pleno de la ciudadanía, entendido como la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la

⁴ Como el III Foro Social Mundial (Porto Alegre, Brasil, 2003); IV Foro Social Mundial (Mumbai, India, enero de 2004), el I Foro Social de las Américas (Quito, Ecuador, 2004); el II Foro Urbano Mundial (Barcelona, España, 2004), el V Foro Social Mundial (Porto Alegre, 2005), el VI Foro Social Mundial Policéntrico (Caracas -Venezuela- y Bamako -Mali-, 2006), también en el encuentro “Políticas Urbanas y el Derecho a la Ciudad: hacia la buena gobernabilidad y la democracia local” organizado por la UNESCO dentro del III Foro Urbano Mundial (Vancouver, junio 2006).

dignidad y el bienestar colectivo de los habitantes de la ciudad en condiciones de igualdad y justicia.

2) La gestión democrática de la ciudad, a través de la participación de la sociedad de forma directa y participativa, en el planeamiento y gobierno de las ciudades, fortaleciendo las administraciones públicas a escala local, así como las organizaciones sociales.

3) La función social de la propiedad y de la ciudad, siendo predominante el bien común sobre el derecho individual de propiedad, lo que implica el uso socialmente justo y ambientalmente sustentable del espacio urbano.

Como bien se afirma, su desarrollo y legitimación dependerá de un triple proceso:

- Un proceso cultural, de hegemonía de los valores que están en la base de estos derechos y de explicitación o especificación de los mismos.
- Un proceso social, de movilización ciudadana para conseguir su legalización y la creación de los mecanismos y procedimientos que los hagan efectivos
- Un proceso político-institucional para formalizarlos, consolidarlos y desarrollar las políticas para hacerlos efectivos, (Borja, 2002:43).

El derecho a la ciudad configura un marco de ideas fuerza por demás interesante y necesario para tener como referencia, a los efectos de repensar la cuestión urbana, plantear acciones, discutir estrategias y proponer transformaciones.

2. Las políticas de participación ciudadana

Enfocando a la participación ciudadana, un punto para analizar son los contenidos y alcances de esas políticas que se intentan desplegar a partir de ella.

Si se entiende como políticas públicas al conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que considera prioritarios, efectivamente puede observarse que distintos gobiernos bajo diferentes modalidades, enfoques y finalidades (y muchas veces no del todo coincidentes), vienen incorporando medidas de acción positiva orientadas a mejorar la participación, y los canales de relación - comunicación con los ciudadanos.

En consonancia, como sostiene Suburats, las políticas públicas de participación ciudadana tendrían como objetivo “el modificar, (en el sentido de complementar y mejorar), la capacidad de las instituciones representativas de responder a las demandas de los ciudadanos, y hacer esto atendiendo de manera más directa a sus prioridades, opiniones y alternativas, sin confiar únicamente en la legitimidad conseguida en las elecciones”. Así también en líneas generales, las políticas públicas democráticas participativas se pueden caracterizar porque son incluyentes, tienen aspectos deliberativos y están orientadas a la equidad y la efectividad (Ford y Carné. 2009).

A esas finalidades habría que agregarles, la promover la adquisición de capacidades cívicas y la construcción de ciudadanía, dado los amplios sectores de la población excluidos de los derechos básicos indispensables. Cabe aclarar que como tales esas políticas, no pretenden sustituir las vías establecidas de democracia representativa ni tampoco los sistemas de rendición de cuentas institucionalmente fijados, sino hacer crecer la legitimidad, la capacidad de respuesta de las instituciones y el fortalecimiento del tejido ciudadano.

Por lo tanto, las políticas de participación ciudadana podrán ser caracterizadas y analizadas desde sus componentes como: los problemas que intentan resolver, los actores que procuran alcanzar, las formas de implementación y los medios de evaluación de las mismas. Esto último resulta fundamental para analizar en que grado la política ha dado respuesta a las situaciones detectadas como problema, sus impactos sustantivos o aprendizajes colectivos que hayan generado.

La propia Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana recomienda junto al diseño y ejecución de políticas públicas, generar mecanismos de evaluación de las mismas, a los efectos de conocer los avances y promover una mayor y mejor incidencia de la ciudadanía en la gestión pública, siendo para ello imprescindible la intervención y toma en consideración de los puntos de vista de la sociedad.

Para operar específicamente en terreno local se deben tener en cuenta un conjunto de cuestiones, el diseño e implementación de actividades destinadas a la promoción de la participación ciudadana en ese ámbito, constituye un proceso complejo que provoca el

desafío permanente de enfrentarse a distintos factores, muy necesarios para la efectividad de las acciones emprendidas.

Existen muchas preguntas para realizarse en cuanto al contenido, propósitos, modalidades tendiendo presente que no es lo mismo planificar una acción para un ámbito metropolitano, barrio de una ciudad, para un pueblo o un paraje rural, partiendo claro está, de una necesaria voluntad política.

3. La participación y construcción de ciudadanía en la agenda pública

Poco a poco pero persistentemente, fue ingresando en las nuevas funciones de los gobiernos tanto nacionales, como así también provinciales y municipales, relacionadas con la participación y la construcción de ciudadanía.

A escala local, existen experiencias de este tipo en varias ciudades, puede citarse por ejemplo entre tantas otras, a Rafaela (Argentina), la cual posee una Secretaría de Gestión y Participación, desde donde se impulsan distintas iniciativas locales como el Consejo Consultivo Social; el Parlamento Joven, el programa TICs y Participación Ciudadana; la Oficina Defensa del Consumidor; el Programa de Responsabilidad Social Universitaria; Presupuesto Ciudadano de Gestión Participativa.

En sentido similar otras ciudades de América Latina adoptaron este camino: como el caso de Porto Alegre, en el Brasil, con la Secretaria Municipal de Coordinación Política e Gobernanza Local (SMGL), que interviene en el presupuesto participativo, los consejos municipales, el proyecto de gobernanza solidaria local, entre otros⁵.

La ciudad de Bogotá, formó en el año 2006, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio que tiene como misión de promover y generar espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y de las organizaciones sociales. Cuenta con un portal para la comunicación e informaciones

⁵ También impulsa el Sistema Intermunicipal de Capacitación en Planeamiento y Gestión Local Participativa para actores sociales, (CapacitaPOA) y el observatorio de la ciudad (ObservaPOA).

participativas⁶ y una Escuela de Formación ofrece cursos virtuales y presenciales a diferentes colectivos y en variadas temáticas.

En Ecuador, el Distrito Metropolitano de Quito, posee en su estructura orgánica una Secretaría de Coordinación Territorial y Participación, donde se articulan Centros de Desarrollo Comunitarios, Agencias de Desarrollo Económico, Regulación de Barrios y Gestión participativa.

España tampoco escapa a éste proceso, allí se encuentran las Delegaciones de Participación Ciudadana dentro del organigrama municipal, orientadas a la difusión de herramientas que facilitan el desarrollo de las organizaciones sociales, los mecanismos de participación y la asistencia técnica y capacitación en la materia.

Algunos reglamentos locales de participación ciudadana las contemplan precisando sus funciones: En ese sentido, el Ayuntamiento de Córdoba incorpora la necesaria existencia de una Delegación de participación ciudadana *“que se incluirá dentro de un área con la suficiente influencia en el resto de la Corporación como para ejercer su función y responder al concepto de transversalidad que le corresponde...”*⁷, la cual ha de velar por el correcto funcionamiento de los cauces de participación y por las adecuadas relaciones entre los órganos de participación ciudadana y el Ayuntamiento. Entre las funciones de la mencionada Delegación se destacan:

- Asegurar el apoyo material, económico, técnico, y de equipamiento que permita el funcionamiento de los órganos de participación, destinando partidas presupuestarias suficientes y convenientemente identificadas.
- Planificar dentro de las políticas del Ayuntamiento, los usos de los equipamientos cívicos, sociales, culturales y deportivos para facilitar el mejor ejercicio de los derechos de reunión, asociación y participación.
- Impulsar y promover procesos participativos en la ciudad.

Lo expuesto pone en evidencia la vigencia de ésta áreas y demuestra una necesidad de apertura hacia la participación de los gobiernos locales.

⁶ Portal de Participación Bogotá: <http://www.participacionbogota.gov.co/>

⁷ Según el art. 15 del Reglamento de Participación Ciudadana de Córdoba, Región Autónoma de Andalucía, España.

Realizando una mirada panorámica sobre las mismas puede comprobarse que las principales misiones y funciones están relacionadas con el impulso de las relaciones con la ciudadanía, la formación, la promoción de canales participativos, el apoyo a las organizaciones, el fortalecimiento y articulación institucional, entre otras, que se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Principales misiones y funciones de áreas de participación ciudadana en gobiernos locales

| | |
|---|--|
| Relaciones con la ciudadanía | <ul style="list-style-type: none"> · Brindar orientación e información al ciudadano · Propiciar la comunicación y canalización de inquietudes. · Promover el acceso a la información pública. · Difundir distintas estrategias involucrando las tecnologías de información y comunicación. |
| Formación ciudadana | <ul style="list-style-type: none"> · Capacitar a la ciudadanía y entidades sociales sobre cuestiones cívicas y fortalecimiento democrático. |
| Promoción de canales de participación en el territorio | <ul style="list-style-type: none"> · Difundir y organizar instancias de participación. · Apoyar a los consejos sectoriales y otras instancias de participación que se desarrollan en el municipio. · Desarrollar manuales y publicaciones y otros materiales de difusión. |
| Apoyo a las organizaciones | <ul style="list-style-type: none"> · Fomentar el asociativismo ciudadano. · Brindar asistencia técnica para la elaboración de proyectos · Llevar un registro actualizado de las organizaciones y entidades ciudadanas locales |
| Fortalecimiento y articulación institucional | <ul style="list-style-type: none"> · Elaborar investigaciones, estudios especiales y sistematización de experiencias. · Evaluar las políticas desarrolladas. · Diseñar planes de actuación. · Intervenir en la formación, extensión y apoyo a otras áreas gubernamentales. · Brindar asistencia técnica para la formulación de planes, proyectos y normas participativas. |
| Otros | <ul style="list-style-type: none"> · Mediación comunitaria, asesoramiento en materia de usuarios y consumidores, transparencia, etc. |

Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento de distintos organigramas y diseños institucionales comparados.

4. Algunas claves y desafíos de la gestión de la participación ciudadana en el ámbito municipal

La participación ciudadana, se ha incorporado en la agenda de los municipios, tanto en el plano discursivo, en el marco normativo, como a través del despliegue de políticas e iniciativas de distinta índole. Han profundizado este proceso un conjunto de factores como el refuerzo de la gobernabilidad democrática, la crisis de legitimidad, la demanda de nuevas formas de hacer política y la necesidad de construcción de ciudadanía.

Cabe vez más se destaca la importancia de la participación e involucramiento ciudadano en los procesos de desarrollo y gestión de la ciudad, por lo que cabe preguntarse cuáles son las acciones y estrategias más adecuadas para esos propósitos, desde donde han de impulsarse y con que finalidades, lo que pone en consideración, el rol del Estado en la materia.

En aras del mentado “buen gobierno”, ya no se duda en facilitar el acceso a la información pública, la apertura de canales de comunicación y espacios de encuentro entre administración y ciudadanos pero surgen varias cuestiones respecto a las modalidades y estrategias de actuación más adecuadas.

El camino hacia esta exploración se abona con la reflexión y debate acerca de los principales lineamientos de las políticas que permitan la creación y potenciación de condiciones favorables para el ejercicio efectivo de la participación, para lo cual cabe precisar algunas consideraciones:

En los últimos tiempos, de alguna u otra manera la mayoría de los gobiernos se definen a si mismos o a algunas de sus políticas como “participativas”, pero cabe señalar que no siempre se está haciendo referencia a la misma cuestión, ni con similares enfoques.

Bajo el paraguas de la participación aparecen muchas veces el impulso de relaciones amistosas con la ciudadanía, el registro a apoyo a las organizaciones sociales, las iniciativas de acceso a la información pública, los programas de transparencia, la puesta en práctica de distintas estrategias a través de las tecnologías de información y comunicación, la difusión de canales participativos, o el mero desarrollo de programa asistencialistas entre otros. Por lo que en principio, resulta necesario analizar el

“corpus” de lo que se denomina promoción de la participación, un tema que toma protagonismo, pero aún con contornos por definir.

La cuestión demanda en forma previa, tener en consideración el tipo y orientación de participación que se pretende impulsar, la cual correspondería estar inserta en el planteo de estrategias que realmente tiendan a la adquisición de capacidades, (empoderamiento) con un fuerte compromiso ético con el proceso y finalidad, evitando actitudes que favorezcan actuaciones pseudo-participativas, dado que muchas veces bajo la máscara de la participación se esconden prácticas clientelares, manipuladoras o que nada tienen que ver con el fortalecimiento de espacios democráticos.

Promover la participación implica construir ciudadanía en el territorio, lejos de mantener el “status quo” local, debe facilitarse el desarrollo, convivencia y diálogo de los actores involucrados, favorecer su aprendizaje y crecimiento, privilegiando los puntos de convergencia para la construcción común y contribuir decididamente a la cultura cívica y a dar vitalidad y concreción a los derechos humanos.

Pero la participación ciudadana, no se configura sola, necesita ser impulsada y gestionada, si bien es responsabilidad de todos, el Estado (en todos sus niveles) debe tener respecto de ella un rol indelegable. Como política pública precisa tener un contenido cierto y ser susceptible de evaluación, para lo que se requiere avanzar en la construcción de indicadores para la medición de procesos, impactos y resultados.

Una de las claves centrales, es potenciar la voluntad y el compromiso político para con ella, lo que significa, mayor interés, mejores espacios y mayores recursos para su desenvolvimiento, ello requiere de liderazgos con visión estratégica, innovadores, que apuesten al conocimiento, compenetrados con valores ciudadanos que sepan impulsar el desarrollo del territorio fortaleciendo las relaciones de coordinación, cooperación y el capital social.

Pero, una cosa es pensar y otra ejecutar, una cosa es trazar objetivos y otra diferente es darle materialidad, muchas iniciativas de participación se frustran en su aplicación, por inadecuada planificación o fallas metodológicas. Se requiere entre otras cosas, explicitar reglas que expresen la voluntad política de los actores y que obliguen a todos por igual y

contar con adecuados instrumentos: existen distintas herramientas como la utilización de técnicas de educación popular, visualización, dinámica grupal, procesos colaborativos o planificación participativa, de acuerdo a las necesidades y características de los actores y espacio específico que pueden facilitar modalidades de actuación.

En efecto, cada escenario está cargado de diversidad (y desigualdad) por lo que se debe contemplar la diferencia en el acceso a los recursos y tender decididamente a la integración e igualdad de oportunidades, dando voz a aquellos que tradicionalmente no la han tenido.

Se vienen implementando distintas experiencias de diferente tenor y resulta muy valedero el intercambio y aprendizaje de ellas, aunque sin caer en el trasplante de experiencias, dado que en cada lugar, se piensa, siente y actúa de determinada manera y se requiere de modalidades y herramientas propias adecuadas al territorio.

El despliegue y la gestión de la participación demandan habilidades, lo que hace necesario implementar instancias permanentes de sensibilización, capacitación y formación no sólo de ciudadanos y actores de la sociedad civil, sino también para los funcionarios y decisores públicos.

Como las puertas para el cambio se abren desde adentro, en la administración pública se debe progresar en el conocimiento del impacto y/o su potenciación de la participación, por ejemplo a partir de las nuevas tecnologías y procurar una adecuada sistematización de las prácticas y experiencias adquiridas para encontrar nuevas respuestas ante el entorno cambiante y como aporte privilegiado para el diseño de políticas públicas. Sin olvidar del intercambio de investigaciones con distintos organismos, a fin de romper compartimentos estancos y evitar como muchas veces acontece, la dilapidación de esfuerzos, recursos e iniciativas.

Pero conjuntamente, fortalecer las áreas públicas que se aboquen a su promoción, ampliando cuantitativa y cualitativamente la oferta institucional existente, constituyendo equipos especializados, consolidando el trabajo en red, revalorizando el encuentro y resignificación de los saberes técnicos, políticos y populares. En efecto, en un escenario

signado por la complejidad, resulta preciso romper la jerarquía y fragmentación de los saberes ante realidades o problemas cada vez más cambiantes, transversales y multidimensionales.

En definitiva, felizmente la participación llegó para quedarse, trae consigo innumerables desafíos, proponiendo renovados contenidos a la democracia. Aunque algunos querrán que sea más de lo mismo, si se desarrolla desde un paradigma comprometido con los derechos humanos, será una oportunidad hacia nuevas formas de hacer política y una inversión orientada al fortalecimiento de la ciudadanía, la alteridad y la construcción compartida del presente y el futuro colectivo.

Referencias Bibliográficas:

Borja, Jordi 2002. "Ciudadanía y Globalización", Centro de Documentación en Políticas Sociales, Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Serie Documentos 29, Buenos Aires, Argentina.

Bosier, Sergio 2003. "Y si el Desarrollo fuera una emergencia sistémica?". Publicado en la Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD Reforma y Democracia. No. 27. Caracas, Venezuela.

Blanco Ismael y Gomá Ricard 2002. "Gobiernos Locales y Redes Participativas", Ariel, Barcelona, España.

Fidyka Leopoldo 2008. "Participación Ciudadana en el ámbito Municipal: Una aproximación desde el marco constitucional de la República Argentina". Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad, Ministerio del Interior, República Argentina.

Fidyka, Leopoldo 2006. "Nuevos Mecanismos de Participación Ciudadana en las Cartas Orgánicas Municipales" Serie Síntesis, Instituto de Investigación Urbana y Territorial, Unión Iberoamericana de Municipalistas, Granada, España.

Ford Alberto y Carne Martín. 2009. "Desafíos de la participación ciudadana en la implementación de políticas públicas" en "Construyendo confianza. Hacia un nuevo vínculo entre estado y sociedad civil". Fundación CIPPEC – Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, Jefatura de Gabinete de Ministros, República Argentina.

Ramio C. y Salvador M. 2007. "El diseño institucional de la participación ciudadana en las corporaciones locales. Definición conceptual, diagnóstico y propuestas de actuación" II Seminario Internacional de la Participación Ciudadana. -Administración local, políticas, personas-, Barcelona, España.

Subirats, Joan 2007. "Políticas Públicas Locales de Participación Ciudadana. Elementos para el Debate", II Seminario Internacional de la Participación Ciudadana. -Administración local, políticas, personas-, Barcelona, España.

Instrumentos normativos consultados:

- Reglamento de Participación Ciudadana de la Ciudad de Córdoba, España.
- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Aprobada en el marco de la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Lisboa, Portugal, junio de 2009.
- Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Foro Social de las Américas – Quito, Julio 2004. Foro Mundial Urbano – Barcelona, Octubre 2004. Foro Social Mundial – Porto Alegre, Enero 2005.